



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Contratación y patrimonio

Código Expediente
DIP/5012/2024

Código Documento
CYP18I01MA

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6C5U5Y2W3H3A1F6I1E72



Dña. María José de la Fuente Fombellida, Diputada Delegada de Hacienda y Administración General (Decreto 10/07/2023; B.O.P. 14/07/2023), ha resuelto:

EXPEDIENTE PARA CELEBRAR UN ACUERDO MARCO PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS BASADOS DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE DIAGNÓSTICOS LOCALES DE SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE APOYO A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA. EXP. 2024/19C.

Visto el expediente para la celebración del Acuerdo Marco para la adjudicación de contratos basados del Servicio de consultoría y asistencia técnica para la redacción de diagnósticos locales de situación de la infancia y la adolescencia en el marco del programa provincial de apoyo a la infancia y la adolescencia de la provincia de Palencia.

Vistos la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y el R. D. 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; y los preceptivos informes de Secretaría General e Intervención.

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas, **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar el expediente para la celebración del Acuerdo Marco para la adjudicación de contratos basados del Servicio de consultoría y asistencia técnica para la redacción de diagnósticos locales de situación de la infancia y la adolescencia, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, y asimismo los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

Segundo.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del Acuerdo Marco objeto del expediente y dar publicidad al mismo en el perfil de contratante.